



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO  
Carrera 18 No. 20-34 Edificio Guerra TEL. 2754780 Ext. 2064

---

SECRETARÍA

TRASLADO DESISTIMIENTO DE DEMANDA

Para efectos del inc. final del artículo 316 del C. G. P., el memorial por medio del cual la parte demandante solicita el desistimiento de la demanda queda adosado al expediente, y en secretaría a disposición de las partes por el término de tres (3) días

No	RAD. NO.	ASUNTO	DEMANDANTE	APDO. DEL ACTOR Dr.(a)	DEMANDADO
1	2013-00280	NRD	WISTON HERNANDEZ PORRAS.		MUNICIPIO DE SINCELEJO – SUCRE.

Se fija el presente **AVISO** en lugar visible de la Secretaría del Juzgado por un (1) días, siendo las 8:00 A.m. del día nueve **(09) DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014)**, que corre al día siguiente hábil. Artículo 110 del C.G. del P.

EDITH JOHANNA POMBO HERNANDEZ  
SECRETARIA